CONTRATO No. 4600102530 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01 AL 31 DE ENERO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: MARZO 02 de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
CONTRATISTA:	INOVISEC COLOMBIA S.A.S.
NIT:	901.140.525-3
REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA MENDEZ GOMEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.880.172
OBJETO:	SUSCRIPCION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CARBYNE BRIDGE.
VALOR INICIAL:	TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L. ($13.995.195.180) EXENTO DE IVA.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L. ($13.995.195.180) EXENTO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOCE (12) MESES A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN No. 01: POR UN TÉRMINO DE SIETE (7) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DIECINUEVE (19) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
FECHA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE MAYO DE 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102530 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

 Durante el mes de enero de 2026, el contratista continuó ejecutando el objeto contractual de manera satisfactoria, garantizando la operación, disponibilidad, soporte y acompañamiento técnico de la plataforma Carbyne Bridge para el SIES-M.

 La solución se mantuvo operativa durante todo el periodo evaluado, sin presentarse indisponibilidades generales del servicio.

 La plataforma permitió la atención continua de las solicitudes ingresadas a través de los diferentes canales (voz, ubicación, video y chat), contribuyendo a la gestión eficiente de incidentes y al fortalecimiento de la operación interinstitucional del sistema.

- **El alcance del objeto del contrato comprende:** *Implementar la solución Carbyne para el SIES-M, específicamente a través de la suscripción y el uso de la licencia Carbyne Bridge. Esta solución facilitará la operatividad, mejorará la atención de emergencias en tiempo real y la reducción en los tiempos de respuesta de las agencias del 123. Todo por medio de una plataforma que incluya Centro de emergencias, gestión de llamadas y adicionales, almacenamiento, configuraciones e implementaciones requeridas y las capacitaciones para la solución*.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El presente informe se elabora con base en los estudios previos, las especificaciones técnicas, la propuesta técnica y económica del contratista, los informes parciales de supervisión, así como los demás documentos que reposan en el repositorio de información del Distrito Especial de Medellín NAS y en la plataforma SECOP II.

Seguimiento a la Ejecución del Contrato: Implementación de Carbyne Bridge

El presente informe parcial de supervisión tiene como objetivo describir y consolidar el seguimiento técnico y operativo realizado durante el mes de enero de 2026 al contrato No. 4600102530 de 2024, cuyo objeto corresponde a la suscripción de servicios tecnológicos a través de la plataforma Carbyne Bridge para el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M).

- **Cumplimiento de las Condiciones Técnicas y Operativas**

 Se ha verificado que la solución Carbyne Bridge cumple con las condiciones técnicas y operativas establecidas contractualmente, garantizando una plataforma robusta, segura y funcional para la gestión integral de emergencias en el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M).

 Con base en lo anterior, se concluye que la solución implementada cumple con los criterios de operatividad, eficiencia y continuidad exigidos dentro del marco contractual. No obstante, como resultado del seguimiento técnico y operativo adelantado durante el periodo evaluado, se identificaron oportunidades de fortalecimiento orientadas a potenciar las capacidades analíticas y de supervisión operativa del sistema, particularmente frente a la dinámica de la demanda del servicio y a los picos de operación registrados.

 Los servicios proporcionados por Carbyne Bridge se encuentran alineados con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta económica del contratista, asegurando la satisfacción de las necesidades operativas del SIES-M y el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad requeridos, sin perjuicio de las oportunidades de fortalecimiento identificadas en el seguimiento técnico.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

N°	Obligación	Cumplimiento
1	Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, los estudios previos, especificaciones técnicas, así como con la oferta técnico económica presentada.	Objeto del contrato cumplido conforme a lo estipulado y revisado periódicamente. El proyecto Carbyne Bridge presentó ajustes frente al cronograma inicialmente proyectado, derivados de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		retrasos en la provisión de servicios de conectividad por parte del proveedor tercero Tigo Une, situación que incidió en las fases de integración y pruebas técnicas. No obstante, dicha circunstancia fue informada a la supervisión, se adoptaron medidas de mitigación y se reprogramó la línea base del proyecto sin que se generara suspensión del servicio ni afectación sustancial del objeto contractual.
2	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	Gastos y riesgos asumidos integralmente por el contratista.
3	Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín y a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	Notificación oportuna dentro de las 24 horas establecidas. El retraso en la ejecución del proyecto Carbyne Bridge se debió principalmente a demoras por parte de Tigo Une en la provisión y activación de los servicios de conectividad requeridos. Estas fallas impactaron directamente las fases de integración, pruebas funcionales y validación del sistema, ya que la solución depende críticamente de enlaces de datos activos.
4	Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional, en cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, el contratista en todo momento.	Precauciones y normas técnicas aplicadas y cumplidas en todo momento.
5	Desarrollar el objeto contractual conforme a las normas legales y a los requerimientos del Distrito.	Desarrollo conforme a normatividad y requerimientos del Distrito.
6	Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas.	Capacidad técnica y operativa desplegada con cumplimiento técnico.
7	Supervisar periódicamente a las personas encargadas de verificar la adecuada funcionalidad de la solución, con el fin de que se preste un eficiente funcionamiento de las licencias y se compromete a cambiarlo cuando el Supervisor y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, con causa justificada lo soliciten.	Supervisión periódica realizada, cambios efectuados según solicitud justificada.
8	Adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los post - contractuales a que haya lugar.	Trámites contractuales realizados conforme a lo requerido.
9	Asistir los comités técnicos, según la regularidad establecida para ellos, y presentar el respectivo informe escrito donde se reportarán los avances del contrato.	Asistencia y presentación de informes en comités técnicos cumplida.
10	Ejecutar el contrato garantizando en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la	Contrato ejecutado garantizando normatividad, eficiencia y calidad. Con las novedades anunciadas por el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos y servicios prestados, desarrollando así el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín.	contratista y que obedecieron a la dinámica y situaciones presentadas en la contratación por parte del proveedor, de los servicios de conectividad requeridos; sin embargo, la prestación inicial del servicio, no se vio suspendida.
11	Sugerir al Distrito los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de la ejecución del contrato.	Sugerencias técnicas presentadas cuando corresponde. El proyecto Carbyne Bridge no presentó cambios técnicos respecto a su alcance o arquitectura original; sin embargo, se vio afectado por retrasos en la provisión y activación de los servicios de conectividad por parte del proveedor Tigo Une
12	Presentar, a la supervisión del contrato designada por el Distrito de Medellín, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance de las actividades. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del contrato.	Informes mensuales presentados puntualmente con seguimiento adecuado.
13	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato y la normatividad aplicable.	Pagos de tasas, impuestos y contribuciones realizados oportunamente.
14	Contar con el personal técnico y equipo necesario para desarrollar el objeto contractual.	Personal técnico y equipo disponibles y en funcionamiento.
15	Reponer, reajustar o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de inicio del contrato. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.	Se actualiza las garantías por parte del contratista de acuerdo a las modificaciones contractuales celebradas
16	Solicitar por escrito al supervisor, cuando lo estime necesario, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la determinación final, de la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.	El contratista realizó solicitud de ampliación del presente contrato, justificando los hechos, para asegurar las actividades de licenciamiento de la plataforma Carbyne en calidad de representante y proveedor exclusivo de las soluciones Carbyne en Colombia.
17	Cumplir con el pago oportuno de los salarios y/u honorarios del personal que participe en la prestación de los servicios objeto del contrato.	Pago oportuno de salarios y honorarios cumplido mediante certificaciones enviadas con los informes de parte del contratista.
18	Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas	Responsabilidad y obligaciones con subcontratistas asumidas correctamente demostrado en las relaciones generadas para la provisión de productos o servicios conexos al contrato en cuestión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	naturales que subcontrate, teniendo en cuenta que, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Secretaria de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	
19	Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión, el Distrito y demás entidades competentes.	Observaciones y requerimientos atendidos eficazmente.
20	Utilizar y garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el contrato, así como los medios técnicos y tecnológicos necesarios.	Personal idóneo y medios técnicos asegurados para cumplimiento.
21	Aclarar prontamente con el supervisor, cualquier discrepancia que se genera durante la ejecución del contrato.	En el marco de la ejecución del proyecto *Carbyne Bridge*, no se han presentado discrepancias con el supervisor del contrato.
22	Abstenerse de reproducir o dar a conocer por cualquier medio, la información utilizada para el desarrollo del presente contrato la cual es de carácter confidencial, por lo que podrá utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. Así mismo deberá informar de la naturaleza de reserva de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, siendo en todo caso responsable del manejo de la misma de manera directa o indirecta.	Durante el presente período de verificación y por parte de la Supervisión, no se evidenciaron incidentes de seguridad o vulneración de confidencialidad.
23	Facilitar la liquidación del contrato dentro del plazo establecido.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no aplica aún la liquidación contractual.
24	Garantizar durante la ejecución el cumplimiento de las especificaciones Técnicas y las Normas vigentes.	Especificaciones técnicas y normas cumplidas durante la ejecución.
25	Entregar toda la información generada en desarrollo del contrato, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros garantizando la cadena de custodia de la misma.	Información entregada en formatos requeridos, con cadena de custodia garantizada.
26	Presentar informe periódico mensual sobre las actividades técnicas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables, así como lo relacionado con el componente jurídico y administrativo durante la ejecución del contrato, entregando los respectivos soportes.	Informes técnicos y administrativos entregados con soporte fotográfico.
27	Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	Los ANS acuerdos de niveles de servicio aplican una vez recibido formalmente la solución Bridge.
28	Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	No aplica, por cuanto el contrato aún se encuentra en ejecución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

29	Encargarse del mantenimiento, la formación y el servicio de atención al cliente remoto 24/7/365.	Mantenimiento y servicio de atención al cliente 24/7/365 asegurados.
30	Asumir la responsabilidad del live 24/7/365, cliente dedicado y equipo de soporte técnico.	Responsabilidad del live 24/7/365 asumida correctamente.
31	El contratista debe realizar la configuración del sistema c-Live Universe, operación en curso y módulos de capacitación.	Configuración del sistema c-Live Universe realizada y operativa.
32	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, la propuesta presentada y las que correspondan conforme con la naturaleza y tipo de contrato y su efectiva ejecución.	Cumplimiento integral de todas las demás obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

En relación con las obligaciones mencionadas, se informa que éstas fueron verificadas por el supervisor con base en los documentos pertinentes establecidos en las cláusulas contractuales. En este sentido, el contratista certifica que ha cumplido con las disposiciones previstas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como con las demás normativas vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	Obligación	Cumple	Descripción del Cumplimiento
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Sí	Autoevaluaciones realizadas según el año en curso y obligaciones asumidas conforme a resultados, verificadas por supervisores.
2	Presentar el Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Sí	Plan de trabajo acorde a la autoevaluación presentado y actualizado anualmente.
3	En contratos con dotación de elementos de protección personal, entregar dichos elementos, consignar firma de los trabajadores que reciben los elementos y evidenciarlo en informes.	Sí	Entrega de EPP con registros firmados por trabajadores y evidencias documentadas en informes de supervisión.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN:

N°	Obligación	Cumple	Descripción del Cumplimiento
1	Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Sí	Se han realizado los pagos conforme a los términos pactados en el contrato, incluyendo cualquier ajuste autorizado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	Sí	Se ha designado un supervisor competente que vigila la correcta ejecución del contrato, según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Resolución 3243 de 2017.
3	Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	Sí	Se ha proporcionado oportunamente toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento del contrato.
4	Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	Sí	Se ha brindado apoyo constante al contratista, incluyendo la resolución de consultas y la gestión de recursos necesarios.
5	Verificar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.	SI	Se validó que la solución cumple con las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo, en cuanto a funcionalidades, arquitectura y requerimientos de integración. Aunque hubo retrasos, no se presentaron desviaciones técnicas ni modificaciones en el alcance funcional.
6	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista.	SI	El contratista ha cumplido con las obligaciones generales establecidas en el decreto, incluyendo la ejecución conforme al objeto contractual, la entrega de documentación técnica y la atención de observaciones. No se han reportado incumplimientos en este aspecto.
7	Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	SI	El contratista presentó la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST con soporte emitido por su ARL vigente, cumpliendo con la Resolución 0312 de 2019 y anexando el plan de mejoramiento correspondiente

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

1. PERÍODO DE EJECUCIÓN: ENERO DE 2026

Durante el mes de enero de 2026, el contratista INOVISEC realizó acompañamiento permanente a la operación del SIES-M, brindando apoyo directo al personal operativo, atendiendo inquietudes funcionales y haciendo seguimiento continuo al comportamiento del sistema Carbyne Bridge durante la atención diaria de los casos.

De manera complementaria, se desarrollaron espacios de capacitación en piso orientados a fortalecer el uso adecuado de funcionalidades existentes de la plataforma, así como ajustes internos en la conformación del equipo operativo con el fin de mejorar la coordinación y la atención del servicio. En este periodo también se adelantó la gestión y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

seguimiento de casos relevantes en articulación con el equipo de Comunicaciones, el apoyo a visitas institucionales y demostraciones del sistema, y la participación en mesas de trabajo técnicas y reuniones de alto nivel con equipos del SIES-M, INOVISEC y Carbyne, enfocadas en la revisión de aspectos operativos, de integración y seguridad.

Adicionalmente, se realizó seguimiento a los incidentes técnicos reportados en coordinación con la Mesa de Ayuda, garantizando su atención, trazabilidad y cierre, así como el análisis de la información estadística de uso del sistema, lo cual permitió evidenciar una operación estable y continua de la plataforma durante el periodo evaluado.

1.1 Actividades desarrolladas durante este periodo:

Desde el componente técnico, durante el periodo evaluado se desarrollaron mesas de trabajo de articulación con el equipo de supervisión del contrato y con los equipos de tecnología, seguridad e integración, orientadas a revisar el desempeño general del sistema, las integraciones existentes y los ajustes requeridos para fortalecer la estabilidad de la plataforma.

En este contexto, se analizaron capacidades adicionales disponibles dentro del ecosistema tecnológico del fabricante, orientadas a fortalecer la analítica operativa y los mecanismos de supervisión en tiempo real, con el fin de evaluar su pertinencia técnica frente a las necesidades del SIES-M.

De manera complementaria, se llevó a cabo una reunión de alto nivel con la participación de equipos técnicos y directivos del contratista y del fabricante, en la cual se abordaron aspectos relacionados con la seguridad, los permisos administrativos y la continuidad operativa, definiéndose acciones orientadas a la mitigación de riesgos y al fortalecimiento del desempeño del sistema. Así mismo, se realizó seguimiento permanente a los incidentes técnicos y de seguridad, en articulación con la Mesa de Ayuda, garantizando su adecuada trazabilidad, atención y cierre oportuno.

Desde el ejercicio de supervisión, el acompañamiento técnico se orientó a validar la aplicabilidad de lo presentado frente a la realidad operativa del SIES-M, mediante la revisión del alcance funcional, los requerimientos técnicos y las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento.

En este contexto, se evaluó el impacto esperado de estas capacidades en la generación y priorización de eventos y alertas, la trazabilidad de los resultados y la reducción de carga manual en las actividades de monitoreo. De igual forma, se formularon las preguntas técnicas necesarias para comprender en detalle el alcance real de las soluciones de inteligencia artificial y los requerimientos técnicos, operativos y de infraestructura que este tipo de implementaciones demandan.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Finalmente, se recopilaron insumos técnicos orientados a asegurar que la planeación de una eventual nueva implementación contemple de manera integral las características técnicas requeridas para atender las necesidades propias del SIES-M, permitiendo traducir lo socializado en elementos verificables como un alcance funcional claramente definido, dependencias técnicas identificadas, entregables por etapas, criterios de aceptación y métricas mínimas de desempeño.

1.2 Reuniones de alto nivel

Durante el mes de enero se realizaron varias **mesas técnicas** con los equipos de supervisión, seguridad, infraestructura y otros equipos (como Hexagon), con el propósito de revisar la evolución operativa de la plataforma, su estabilidad, condiciones de seguridad y oportunidades de fortalecimiento funcional. También se hicieron reuniones con equipos directivos y técnicos de INOVISEC y Carbyne, enfocadas en temas de seguridad, permisos y estabilidad del sistema.

Estas reuniones permitieron alinear técnicamente posibles rutas de evolución tecnológica de la solución, garantizando que cualquier ajuste futuro responda a necesidades institucionales identificadas y mantenga coherencia con la arquitectura existente.

2. Estadística de uso del sistema:

Durante el mes de enero de 2026, la plataforma Carbyne Bridge gestionó un total de 199.364 sesiones, evidenciando una leve disminución frente a diciembre de 2025, asociada a la dinámica operativa propia del inicio del año. No obstante, la operación se mantuvo estable y continua.

Se registró un incremento en el uso de funcionalidades críticas como la geolocalización, con 82.470 solicitudes con ubicación activa, así como un aumento en el número de videollamadas, lo cual refleja una mayor adopción de estas capacidades para la atención de incidentes que requieren validación visual y precisión en la ubicación.

La Agencia de Recepción concentró entre el 65 % y 70 % del total de los casos atendidos, consolidándose como el principal canal de entrada del sistema, mientras que las agencias de despacho mantuvieron una distribución estable y predecible de la carga operativa.

El IVR continuó desempeñando un rol fundamental en la contención del tráfico de llamadas entrantes, contribuyendo a la optimización de la carga operativa y a la eficiencia en la atención del servicio. El incremento en el uso de funcionalidades avanzadas como geolocalización y videollamadas evidencia una mayor complejidad en la gestión operativa y un volumen significativo de información en tiempo real, lo cual refuerza la necesidad de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contar con herramientas que fortalezcan los procesos de supervisión, análisis y priorización de eventos dentro del sistema.

3. Soporte técnico

Durante el mes de enero de 2026, los casos de soporte técnico atendidos se concentraron principalmente en incidentes asociados al procesamiento de media, gestión de estados operativos y desempeño de llamadas. La mayoría de los casos fueron solucionados oportunamente o se encuentran en fase de validación funcional, sin que se hayan presentado afectaciones críticas para la continuidad del servicio.

El seguimiento y la gestión permanente de estos casos permitieron mantener la estabilidad de la operación, así como fortalecer los controles técnicos sobre los diferentes componentes de la plataforma.

En el marco del seguimiento técnico y operativo adelantado durante el periodo evaluado, se evidenció un crecimiento sostenido en la demanda del servicio, particularmente en el volumen de sesiones gestionadas, solicitudes de geolocalización y uso de funcionalidades de interacción en tiempo real. Si bien la plataforma ha mantenido niveles adecuados de estabilidad y continuidad, el análisis técnico permitió identificar la necesidad de fortalecer las capacidades de supervisión, analítica y optimización operativa, especialmente frente a picos de demanda y a la consolidación de información estratégica para la toma de decisiones en tiempo real.

En este sentido, desde el ejercicio de supervisión se iniciaron mesas de trabajo orientadas a evaluar alternativas técnicas que permitan potenciar las funcionalidades actualmente habilitadas dentro de la arquitectura de la plataforma Carbyne Bridge, garantizando su compatibilidad con la operación existente, la continuidad del servicio y los estándares de seguridad requeridos por el SIES-M.

Con corte al periodo informado, el contrato presenta un porcentaje de ejecución física acumulado del 80 %, conforme al cronograma aprobado y a la prestación continua del servicio tecnológico objeto del contrato.

La ejecución corresponde a la operación, soporte, mantenimiento y disponibilidad de la plataforma tecnológica Carbyne Bridge, garantizando la atención y gestión de llamadas del sistema SIES-M durante el periodo evaluado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:

El contrato aporta directamente al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, en el componente asociado a la Seguridad y Convivencia Ciudadana, específicamente en lo relacionado con el fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES-M. El bien/servicio entregado consiste en la prestación del servicio tecnológico integral de la plataforma de gestión de emergencias, la cual permite la recepción, geolocalización, gestión y trazabilidad de llamadas de emergencia, contribuyendo al mejoramiento de los tiempos de respuesta y a la eficiencia operativa del sistema.

Plan indicativo:

- **Línea estratégica:** Confianza y transparencia - Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana
- **Componente:** Seguridad integral para el desarrollo social.
- **Programa:** Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana.
- **Proyecto:** 200272 Formulación e implementación del plan estratégico en tecnología de información y telecomunicaciones para la seguridad y la convivencia
- **Indicador:** Plan Maestro en tecnología de información y telecomunicaciones para la seguridad y la convivencia 2024 # 2027 diseñado e implementado.

En este sentido, el contrato impacta los indicadores relacionados con la mejora en la capacidad institucional para la atención de emergencias y la optimización de los procesos tecnológicos de seguridad del Distrito.

REPORTE DE RETENCIONES APLICADAS POR ESTE CONTRATO

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$279.903.904
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$69.975.976
Estampilla Universidad de Antioquia	$139.951.952
Ret.impto. renta compra bienes Gener 2.5	0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$181.937.537
Ded.Estamp. Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$139.951.952
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$279.903.904
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	$489.831.832
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$25.191.000
Total general	**$1.606.648.057**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/08/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T
09/09/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group SAS.** Bogotá D.C., 09 de Septiembre de 2025 CERT-020-25
06/10/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group SAS.** Bogotá D.C., 09 de Septiembre de 2025 CERT-020-25
10/11/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group SAS.**
01/12/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
05/01/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
09/02/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** No aplica para este contrato la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:** Hasta la fecha, no se han adquirido bienes sujetos a marcación a través de este contrato.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

 Modificación No. 01 consistente en:

 Ampliación No. 01: Por un término de siete (7) meses y veintiocho (28) días calendario contados desde el cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el dos (2) de mayo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Se deja constancia de que el contrato original y su Modificación No. 01 fueron celebrados con la sociedad BLUE SKIES WORLD COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 901.140.525-3. Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal vigente para la fecha de suscripción del contrato, mediante Documento Privado No. sinnum del 11 de diciembre de 2017, inscrito en la Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017 bajo el No. 02286432 del Libro IX, se encontraba designado como representante legal (Gerente General) el señor Guy Sandomirsky, identificado con C.E. No. 728707.

Posteriormente, mediante Acta No. 17 del 31 de octubre de 2025 del Accionista Único, inscrita el 4 de noviembre de 2025 bajo el No. 03312803 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social a INOVISEC COLOMBIA S.A.S., conservando su misma personería jurídica, NIT, objeto social, derechos y obligaciones. Así mismo, mediante la referida Acta No. 17, inscrita el 4 de noviembre de 2025 bajo el No. 03312804 del Libro IX, fue designada como Representante Legal la señora Norma Méndez Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.880.172.

En consecuencia, el cambio de razón social y de representante legal corresponde a decisiones internas de carácter societario debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, que no constituyen cesión contractual ni alteran la identidad jurídica del contratista, manteniéndose incólume la continuidad en la ejecución del contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:**

El 30 de agosto de 2024, el Ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín designó al supervisor para el contrato mencionado, estableciendo una supervisión unipersonal con apoyos de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Ana Carolina Ospina Olaya	Supervisor
Luis Fernando Garcia Gomez	Suplente
Caroline Ayala Perez	Técnico
Sirley Milena Restrepo Ramirez	Jurídico
Francisco Oscar Velez Morales	Administrativo, financiero y contable

El 02 de abril de 2025 se realizó modificación a la designación inicial de la siguiente manera:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Ana Carolina Ospina Olaya	Supervisor		X
Luis Fernando García Gómez	Supervisor	X	
Luis Fernando Garcia Gomez	Suplente		X
Luz Jeannette Atehortua Goez	Suplente	X	
Caroline Ayala Perez	Técnico		
Sirley Milena Restrepo Ramirez	Jurídico		X
Madelyn Julieth Tabares Acevedo	Jurídico	X	
Francisco Oscar Velez Morales	Financiero		X
Leon Angel Salas Guisao	Financiero	X	

El día 4 de noviembre de 2025, mediante el Acta CIP No 92 se realizó modificación a los apoyos a la supervisión, de la siguiente manera:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Luis Fernando Garcia Gomez	Supervisor		
Luz Jeannette Atehortua Goez	Suplencia		
Caroline Ayala Perez	Técnico		
Mariana Quintero Mejia	Jurídico	X	
Madelyn Julieth Tabares Acevedo	Jurídico		X
Leon Angel Salas Guisao	Financiero		

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

No	Descripción	Tipo	Consecuencia	Observación
1	Insuficiencia del presupuesto oficial.	Riesgos Operacionales	1. Inejecución o ejecución parcial del contrato. 2. Sanciones disciplinarias, administrativas y fiscales. 3. Deficiente gestión.	Riesgo no presentado hasta la fecha

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Riesgos Sociales o Políticos	1. Detrimento en la imagen. 2. Deficiente Gestión. 3. Incumplimiento de los fines institucionales.	Riesgo no presentado hasta la fecha
3	Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado.	Riesgos Económicos	1. Demandas de terceros. 2. Presiones externas en la ejecución o adjudicación. 3. Retrasos en la ejecución. 4. Mayor onerosidad.	Riesgo no presentado hasta la fecha
4	Las características de la contratación han llevado a que surjan críticas por parte de los diferentes grupos de interés generando grandes presiones sobre la Contratación.	Riesgos Sociales o Políticos	1. Demanda de terceros. 2. Deterioro en la Imagen. 3. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 4. Pérdida en la integridad y confidencialidad de la información. 5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública.	Riesgo no presentado hasta la fecha
5	Cambios en los tributos, aranceles o la regulación aplicable.	Riesgos Regulatorios	1. Variación en el valor del bien o servicio. 2. Constantes cambios de regulación. 3. Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que varíen las condiciones económicas previstas en la presentación de la Oferta. 4. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Riesgo no presentado hasta la fecha
6	El proponente y/o proveedor tiene reporte ante el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de activos y financiación del Terrorismo.	Riesgos Operacionales	1. No cumplimiento de las condiciones del compromiso anticorrupción por parte del proponente o contratista. 2. Afectación patrimonial al contratista, causal de terminación anticipada del contrato.	Riesgo no presentado hasta la fecha
7	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	Riesgos Financieros	1. No consecución del objeto contractual. 2. posible declaratoria de inhabilidad sobreviniente.	Riesgo no presentado hasta la fecha
8	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Riesgos Operacionales	1. Desgaste administrativo. 2. Demoras en la ejecución del contrato. 3. Ampliación de los plazos de ejecución.	Riesgo no presentado hasta la fecha
9	El proveedor no entregó las cantidades definidas en los documentos del proceso.	Riesgos Operacionales	1. Incumplimiento del contrato. 2. cumplimiento parcial del contrato. 3. Resultados no confiables. 4. Volúmenes entregados no corresponden a los definidos en el presupuesto.	Riesgo no presentado hasta la fecha
10	No cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en el proceso de contratación.	Riesgos Tecnológicos	1. Retrasos en la ejecución. 2. Desaprovechamiento del bien o servicio contratado.	Riesgo no presentado hasta la fecha

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			3. Inadecuada implementación de nuevas tecnologías.	
11	Obsolescencia y/o fallas tecnológicas en bienes y/o servicios contratados.	Riesgos Tecnológicos	1. Mayor onerosidad del contrato. 2. Renovación tecnológica inadecuada. 3. Cobertura temporal del servicio. 4. Durante el proceso de contratación y ejecución del mismo, se presentan nuevos desarrollos tecnológicos y/o cambios en la tecnología utilizada.	Riesgo no presentado hasta la fecha

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.** Para el presente contrato, no aplica la suscripción de contratos de comodato.

Evaluación al contratista

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600102530
Objeto del Contrato Suscripción de servicios tecnológicos a través de la plataforma Carbyne Bridge
Numero Evaluación 10
Periodo Evaluado ENERO 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	100,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** A la fecha el presente contrato no ha sido objeto de auditoria por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701724	**73200000**	**2320202008**	**200272**	**4000118152**	**50099562**	**4900037581**
110701723	**73200000**	**2320202008**	**200272**	**4000118152**	**50099562**	**4900037581**

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900037581	BSW21	21/10/2024	5000743381	$8.397.117.108
4900037581	BSW27	13/06/2025	5000763255	$3.698.404.394
			5000763256	$1.899.673.678

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102530	**4900037581**	**222**	**Seguridad**	**200272**	**FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA MEDELLÍN**	13.995.195.180	13.995.195.180	0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$13.995.195.180
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$13.995.195.180
Segundo pago realizado 06-06-2025	$ 5.598.078.072
Pagos Realizados (Acumulado)	$13.995.195.180
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Anotación: A la fecha el porcentaje de ejecución financiera de este contrato refleja los pagos ya realizados sobre el valor total del contrato con un porcentaje del 100% de la ejecucion financiera del presupuesto inicial, sin saldo pendiente por ejecutar.

RELACION DE ENTREGABLES RECIBIDOS A SATISFACCION DEBIDAMENTE PAGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Importe total	Estado pago
Licenciamiento ***Carbyne Bridge***	**1.1- Capacidades plataforma centro de emergencias**	95	$ 8.397.117.108	**Pagado**
	Ubicación automática de la ubicación de la persona que llama			
	Video en vivo desde el incidente.			
	Chat silencioso			
	Envío ilimitado de SMS y WhatsApp.			
	Control Center con panel de administrador e Historial de eventos.			
	Responder Connect con envió ilimitado de enlaces “Conexión de agentes en campo” vía SMS y WhatsApp.			
	1.2- Capacidades para gestión de llamadas y adicionales	95	$ 5.598.078.072	**Pagado**
	Manejo de llamadas con planta telefónica en nube con envío ilimitado de SMS y WhatsApp.			
	Grabación y almacenamiento en nube de las llamadas (Audio y Video).			
	Transcripción simultanea automática de las llamadas			
	Analítica avanzada de las llamadas, estadísticas y tendencias			
	Mapa dinámico del centro de atención de llamadas, con estado actual de los operadores, estadísticas de llamadas y estado actual de la cola de llamadas			
	Tablero de video con la visualización de todos los videos de las llamadas en curso en el momento			
	Interfaz unificada e integral para la operación - Bridge.			
Configuración, instalación y almacenamiento	Ejecución y desarrollo de las actividades de configuración e instalación.	1	Incluido	
	Implementación para asegurar un despliegue con redundancia y que garantice la operación óptima del sistema.			
	Curso en línea para los operadores.			
	Almacenamiento ilimitado en la nube y respaldos trimestrales.			
	Según ANS			
	Carbyne habilitará API y soporte a integración con “ICAD”			

4. INFORME JURÍDICO:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes, razón por la cual no fue necesario adelantar actuaciones administrativas de carácter sancionatorio relacionadas con incumplimientos contractuales, imposición de multas, cláusula penal o declaratoria de caducidad.

- En observancia de lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y dentro del marco de la supervisión contractual, no se evidenció que el contratista se encontrara incurso en sanciones de orden penal, disciplinario, fiscal o correctivo que afectaran su capacidad para ejecutar y liquidar el contrato, ni en causales de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

- Durante el periodo objeto del presente informe se verificó el cambio de razón social del contratista y la designación de nuevo Representante Legal, conforme a lo señalado en el presente documento. Dichas modificaciones societarias no constituyen cesión contractual ni alteran la personería jurídica, el NIT, la capacidad jurídica, técnica o financiera del contratista, manteniéndose la continuidad en la ejecución del contrato.

- El apoyo jurídico a la supervisión del presente contrato considera que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en lo pertinente a la supervisión de los contratos estatales, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, no se identificaron situaciones de orden jurídico que afectaran la adecuada ejecución del objeto contractual.

- Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos del contrato, no evidenciándose durante el periodo evaluado la materialización de riesgos adicionales a los previstos ni la necesidad de activar medidas extraordinarias de tratamiento.

- **Estado de las garantías del contrato**: En la celebración del presente contrato, quedaron establecidas las garantías de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad de la siguiente:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100342155 Anexo 0	Calidad del servicio	29/08/2024	28/02/2026	03/09/2024	$1.399.519.518,00
		Cumplimiento	29/08/2024	28/02/2026	03/09/2024	$1.399.519.518,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

APROBACIÓN GARANTÍAS AL INICIO						
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100342155 Anexo 2	Calidad del servicio	04/09/2024	06/03/2026	19/09/2024	$1.399.519.518,00
		Cumplimiento	04/09/2024	06/03/2026	19/09/2024	$1.399.519.518,00

APROBACIÓN GARANTÍAS MODIFICACIÓN No 01						
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100342155 Anexo 3	Calidad del servicio	15/09/2024	02/11/2026	19/09/2025	$1.399.519.518,00
		Cumplimiento	15/09/2024	02/11/2026	19/09/2025	$1.399.519.518,00

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor deja claro que ya se surtieron los pagos pactados en las cláusulas del referido contrato previa verificación y recibido de los entregables a entera satisfacción.

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GÓMEZ
Supervisor

León Angel Salas Guisao
Apoyo financiero

Caroline Ayala Perez
Apoyo Técnico

Mariana Quintero Mejía
Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia